



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

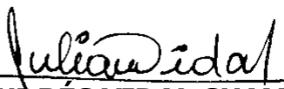
Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 31 de mayo de 2023, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2021-00038, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra LUZ ANGELICA CORDOBA, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$541.468
NOTIFICACIÓN PERSONAL	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO	0
TOTAL:	\$541.468

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$541.468) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO